

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4979 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 34/2015, con NIG 1402142M20150000029, por auto de 22 de enero de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Industrias Elizana, S.A., con CIF n.º A-14026371, con domicilio en c/ Puente Nuevo, s/n, CP 14900-Lucena y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lucena (Córdoba).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Expertos Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio postal en Avda. Al Nasir, n.º 3, 2.ª Planta, oficina 1 y 2 - Córdoba, CP 14006 y dirección electrónica la siguiente: 34.15@expertosac.com.

El representante legal de la entidad designa como persona física que ejercerá el cargo de administrador concursal a doña Paloma Moreno Marín con DNI n.º 4457833-Q.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 2 de febrero de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150005397-1